



NSP103/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL “I CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES” ORGANIZADO POR LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE VIAJES (CEAV), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es regular las condiciones técnicas que han de regir el contrato de patrocinio por parte de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., del evento turístico exclusivo denominado “I CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES”, organizado por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE VIAJES (CEAV). El evento turístico “I Congreso Nacional de Asociaciones de Agencias de Viajes” tiene como finalidad posicionar a la Comunidad de Madrid como un referente nacional para el asociacionismo turístico y punto de encuentro clave para directivos, empresas del sector, instituciones y profesionales de las agencias de viajes de España.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El patrocinio tiene como finalidad:

- Promocionar y fomentar el turismo en la Comunidad de Madrid.
- Posicionar a la Comunidad de Madrid como un referente nacional dentro del asociacionismo y la industria de las agencias de viajes, consolidando a la región como anfitriona, sede de grandes encuentros profesionales del sector y punto de convergencia institucional y empresarial.
- Generar impacto económico y proyección del destino: impulsar la dinamización económica, la visibilidad institucional y el desarrollo del sector turístico en la región, proyectando a Madrid como sede fija anual para este tipo de congresos nacionales.
- Conseguir publicidad y difusión del apoyo que la Comunidad de Madrid presta al sector turístico y a la industria de la intermediación de viajes.

El patrocinio se materializa mediante la ejecución de acciones promocionales de visibilidad de marca en soportes físicos y cartelería del evento, proyecciones audiovisuales del destino, inclusión en acreditaciones y paquetes de bienvenida, presencia institucional en los actos principales, difusión en notas de prensa, dossiers de impacto mediático y campañas de comunicación en las redes sociales y canales oficiales de CEAV.



TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Lugar de ejecución

Las actividades del Congreso se llevarán a cabo en las sedes e instalaciones previstas, principalmente el Hotel Meliá Castilla (cena de inauguración) y Auditorio Caja de Música del Centro-Centro de Cibeles (ponencias y charlas), así como en aquellos espacios e instalaciones que resulten necesarios para la correcta ejecución de las acciones promocionales, presenciales, publicitarias y de difusión contratadas.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del presente contrato hasta la celebración de las jornadas del Congreso (11 y 12 de noviembre de 2026) y la posterior entrega y comprobación de la memoria final justificativa de todas las acciones de patrocinio publicitario realizadas, dentro del ejercicio 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS AL PATROCINIO

Visibilidad de marca

- Inclusión del logotipo oficial de la Comunidad de Madrid en todas las comunicaciones oficiales del congreso: programa, web, dossier informativo, acreditaciones, newsletters y presentaciones.
- Presencia destacada en la cartelería y soportes físicos del evento.

Presencia institucional

- Posibilidad de intervención de un representante institucional de la Comunidad de Madrid en la apertura o clausura del Congreso (según agenda).
- Mención expresa del apoyo institucional durante las intervenciones de apertura y cierre.

Promoción del destino

- Emisión de un vídeo promocional sobre la Comunidad de Madrid, antes del inicio de las sesiones y durante las pausas.
- Posibilidad de incluir material informativo sobre la Comunidad de Madrid en el pack de bienvenida a los asistentes.

Difusión en medios y Redes Sociales

- Inclusión de la Comunidad de Madrid en las notas de prensa y envío de un dossier de impacto mediático tras el evento.



- Publicaciones en las redes sociales oficiales de CEAV mencionando la colaboración con la Comunidad de Madrid antes, durante y después del Congreso.

Networking y representación empresarial

- Invitaciones VIP para representantes institucionales y empresariales de la Comunidad de Madrid.
- Participación prioritaria en las actividades de networking con directivas y empresas del sector turístico.

QUINTA. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.

La Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) deberá justificar la correcta ejecución de las acciones de patrocinio publicitario mediante la presentación de una memoria final que incluya, al menos, la descripción detallada de las actuaciones realizadas, el material gráfico o documental acreditativo (fotografías, capturas de pantalla, programa impreso, acreditaciones, recortes de prensa), la acreditación de la asistencia de participantes/invitados, las evidencias de la inclusión del logotipo de la Comunidad de Madrid en los soportes físicos y digitales, así como el informe de resultados y análisis del impacto mediático generado por la difusión de las acciones.

Dicha documentación servirá de base para la conformidad de la ejecución del contrato por parte de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

SEXTA. - PUBLICIDAD.

Como consecuencia de su aportación, la Comunidad de Madrid, a través de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., adquiere la condición de patrocinador del evento turístico “I Congreso Nacional de Asociaciones de Agencias de Viajes”, pudiendo utilizar y difundir esta condición en las acciones promocionales y publicitarias que estime oportunas.

Madrid, a 11 de septiembre de 2026

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo. D. Luis Fernando Martín Izquierdo